

RESOLUCION N° RL-

7667

MARCELO AVILA OREJUELA,
COORDINADOR GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERIN-
TENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO 80141, de 18 DE JULIO DE 1960, de LA
SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley, y,

CONSIDERANDO;

QUE mediante escritura pública de 3 de junio de
1960, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito,
se ha constituido la compañía de responsabilidad limita-
da denominada "MARATHON CASA DE DEPORTES C.LTDA."

QUE el doctor Fernando Cobo, debidamente autoriza-
do, ha comparecido a este Despacho para solicitar la a-
probación de la constitución de la compañía, a cuyo efec-
to ha presentado tres copias certificadas de la Escritu-
ra Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco de la Producción certifica el depósi-
to en cuenta de integración de capital.

QUE para el otorgamiento de la escritura pública
antes referida se ha cumplido con todos los requisitos
necesarios para su validez;

R E S U L T A :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compa-
ñía de responsabilidad limitada deno-
minada "MARATHON CASA DE DEPORTES C.LTDA.", con domicilio
en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATRO-
CIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00) dividido en cuatro-
cientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)
de valor cada una, de conformidad con los términos cons-
tantes de la Escritura Pública de 3 de junio de 1960, ce-
lebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escri-
tura pública de 3 de junio de 1960,
que será elaborado en esta Superintendencia, se publique,
por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circula-
ción en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del pe-
riódico en el que se cumpla esta disposición deberá ser
entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Noveno
del Cantón Quito anote al margen de
la matriz de la escritura pública de constitución de "MA-

RATHON CASA DE DEPORTES C.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 3 de junio de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de constitución de "MARATHON CASA DE DEPORTES C.LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 3 de junio de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

1 COMUNIQUESE.- CADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 JUL. 1980

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 28 JUL 1980
CERTIFICO.-

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el # 737 del Registro Mercantil, tomo 111. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en Registro Oficial 875 de 29 de los mismos mes y año.- Quito, a doce de Agosto de mil novecientos ochenta.-
EL REGISTRADOR.-

DJ-BL
FR/acht
22-VII-80

Dr. Quintana García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL